

NOTA N° 103
CORRIENTES, 19 de julio de 2021

Al
Sr. Presidente del COFEMA
Dr. Santiago Azulay
Sra. Vicepresidente del COFEMA
Ing. Dina Migani
Sr. Presidente Comisión Impacto Ambiental
Ing. Mariano Bertinat
Sr. Presidente Comisión Jurídica
Dr. Hugo Bay
SUS DESPACHOS

Me dirijo a Ustedes en relación al borrador de "Ley COFEMA de Impacto Ambiental", tratado en esta Asamblea Ordinaria N° 99 (actualmente en cuarto intermedio).

Al respecto, me permito destacar que el suscripto fue uno de los impulsores de que este proyecto surja del trabajo de todos integrantes del COFEMA y por ello he participado en forma activa en la comisión creada en el año 2018, junto al representante de la provincia de Santa Cruz y de la provincia de Formosa

Fueron muchas las horas de trabajos de un importante y calificado equipo técnico de varias provincias que nos reunimos en Buenos Aires, en las regiones y en las distintas sedes del Consejo Federal de Inversiones (CFI) en las reuniones virtuales en su momento (como premonitoria de las que es normal en esta época de pandemia) o a través del drive o a del grupo de WhatsApp, donde el casi medio centenar de integrantes hicieron sus valiosos aportes para que tengamos ese borrador de ley y que -precisamente- en la comisión no logramos un acuerdo en la redacción final del artículo 22 y que motivara las dos versiones de dicho artículo (más una tercera aprobada en esta Asamblea).

Por todo ello, me permito solicitar a ustedes (y por su intermedio a los demás colegas de la Asamblea) un gesto de grandeza y solidaridad, para que el proyecto aprobado por mayoría en la segunda jornada de la Asamblea del 13 de julio incluya -en la elevación al Congreso Nacional- la versión apoyada en minoría, haciendo la salvedad que la única diferencia entre ambas versiones es la redacción del artículo 22, relacionado con el tratamiento de proyectos interjurisdiccionales.

Tener las dos redacciones servirá a los diputados y senadores conocer otra visión de tan importante tema y todo con el objetivo que tenga un trámite preferencial en las comisiones de ambiente del Congreso Nacional, a sabiendas que el proyecto aprobado no fue por unanimidad de las jurisdicciones presentes en dicha jornada (una provincia estuvo ausente).

Es conveniente resaltar que no se pretende en lo más mínimo cambiar la decisión de la mayoría en cuanto a la creación de una Agencia Federal de Evaluación Ambiental (voto de 14 provincias más el de Nación); esta solicitud no altera en nada el espíritu de la votación del martes pasado; la Asamblea es soberana y puede volver a poner a consideración una moción de orden con esta solicitud.

Sin más, y a la espera que algunos de Ustedes propongan una moción de orden para la consideración de esta propuesta en la Asamblea (que aún no concluyó), me despido con atenta consideración.-

MARIO RUBEN RUJANA
Ingeniero en Minas y Civil
Administrador General
INSTITUTO CORRENTINO DEL AGUA
Y DEL AMBIENTE

